



ACTA N° 015
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

TABLA: 1º. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN CONTRATO SERVICIOS ARTÍSTICOS EMPRESA WICKENS PRODUCCIONES.
2º. APROBACIÓN PRIMERA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

En Peralillo, a treinta y un días del mes de marzo del año Dos mil diecisiete, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número Quince.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 10:10 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz y la funcionaria del departamento de Cultura Municipal doña Magaly Paola Pardo Valdovinos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN CONTRATO SERVICIOS ARTÍSTICOS EMPRESA WICKENS PRODUCCIONES.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra la funcionaria del departamento de Cultura Municipal doña Magaly Paola Pardo Valdovinos, para que junto al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, realicen la presentación del proceso de Licitación y Contrato a celebran de **SERVICIOS ARTÍSTICOS EMPRESA WICKENS PRODUCCIONES**

Doña Magaly Paola Pardo Valdovinos se refiere en líneas generales a las fechas del Proceso de Licitación o Adquisición de los Artistas para la Fiesta de la Vendimia Peralillo 2017.

- **Nombre de la licitación** : **Contratación de artistas Fiesta Vendimia Peralillo**
- **Licitación ID** : **879378-3-LP17** Contratación de artistas Fiesta Vendimia Peralillo
- **Estado** : **Adjudicada**
- **Descripción** : **Se requiere el servicio de contratación de artistas, para la parrilla programática de la Fiesta de la Vendimia de Peralillo, los días 01 y 02 de abril de 2017.**



- **Tipo de licitación** : Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)
- **Tipo de convocatoria** : ABIERTO
- **Fecha de Publicación** : 17-03-2017 14:01:43
- **Fecha inicio de preguntas** : 17-03-2017 14:30:00
- **Fecha final de preguntas** : 20-03-2017 10:10:00
- **Fecha de publicación de respuestas** : 20-03-2017 15:00:00
- **Fecha de cierre de recepción de la oferta** : 27-03-2017 15:00:00
- **Fecha de acto de apertura técnica** : 27-03-2017 15:10:00
- **Fecha de acto de apertura económica**^(referencial) : 27-03-2017 15:10:00
- **Fecha de Adjudicación** : 27-03-2017 21:54:40
- **Participaron** : Tres oferentes

Los señores Concejales hacen presente respetuosamente al señor Alcalde que en el desarrollo de los compromisos de esta actividad de la Vendimia 2017, se ha apreciado un grado de improvisación, lo que es muy peligroso para el éxito del compromiso comunal, que es el deseo de todos. También recomiendan que se revisen los errores cometidos, que el personal municipal asuma la responsabilidad sean administrativos o Directivos (Casos de la instalación de la Publicidad, procesos tardíos de licitación, preocupan los procesos administrativos, evitar las improvisaciones), es de suma importancia tener un grado de humildad y reconocer los errores cometidos, ya que como Concejales nunca se ha estado en contra de alguna iniciativa del Alcalde al contrario, todos queremos el éxito de la actividad, ya que de lo contrario la crítica también va en contra de los Concejales y lo que es peor es que la información que se comenta afuera, son rumores que se originan de información que sale desde el mismo municipio.

También se hace presente al señor Alcalde la necesidad de proteger a nuestros expositores, de tal forma que para el próximo año un 80% de ellos sean nuestros, esta debe ser la fiesta de los Peralillanos y no de comerciantes de otros lugares del país, la preferencia debe ser por los nuestros, considerando sí la calidad de los expositores, que cumplan con un nivel deseado de los Artesanos y Emprendedores, ya que nuestra fiesta tiene adquirido un nivel alto. .

El señor Alcalde reconoce que se han dado situaciones complejas o detalles, los que se ha buscado solución de inmediato. También informa que se han aumentado los cupos de peralillanos, lo que es felicitado por los señores Concejales, junto con recordar al señor Alcalde la necesidad de realizar la correspondiente evaluación de la actividad, donde con un ojo crítico de crecimiento, de mejorar se revise la actividad en detalle para no volver a cometer los mismos errores en próximo año.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, agradece los comentarios y razones expuestas, reiterando que se hacen los mejores de los esfuerzos por el éxito de la actividad y confía en que así será, por la misma razón se ha presentado el citado **CONTRATO SERVICIOS ARTÍSTICOS EMPRESA WICKENS PRODUCCIONES**, en cumplimiento



de las normas establecidas, para solicitar el correspondiente acuerdo de aprobación de este, por lo cual procede a solicitar el voto de aprobación o rechazo a cada uno de los señores Concejales, concluyendo su resultado en lo siguiente:

ACUERDO N°042

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, APRUEBA la Firma del CONTRATO DE SERVICIOS entre la Ilustre Municipalidad de Peralillo empresa WICKENS PRODUCCIONES, RUT N° 76.319.252-0, representada legalmente por don Manuel Antonio Villablanca Espinoza, cédula de Identidad N° 6.007.457-6, quien se obliga a proveer servicios artísticos, para la Octava Versión de la Fiesta de la Vendimia de Peralillo 2017, según el siguientes detalle: Grupo musical “Los Cuatro Cuartos”, Humorista e Imitador “Stefan Kramer”, Grupo musical “Los Chumbekes”, Grupo musical “Los Huasos Quincheros” y la “Sonora Palacios”, por un monto de total de Treinta millones ciento sesenta y seis mil quinientos pesos (\$ 30.166.500), según lo establecido en el Proceso realizado en la Licitación N° 879378-3-LP17, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

2°. APROBACIÓN PRIMERA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente la entrega de la Primera propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal, remitido por la Jefa del Departamento doña María Angélica Valdés Soto, remitido a los señores Concejales, lectura, análisis y aprobación en esta sesión ofreciendo la palabra para realizar las consultas que se estimen conveniente.

Doña María Angélica Valdés Soto, responde las interrogantes de los señores Concejales, junto con esclarecer con mayores detalles las razones que demandan esta modificación y la urgencia de su aprobación se fundamenta especialmente en la necesidad de ingresar recursos de Programas y poder realizar los correspondientes egresos, ya que de lo contrario estos se deben devolver si no son gastados en las fechas establecidas. Concluido el análisis se establece lo siguiente:

ACUERDO N°043

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, APRUEBA la Primera MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA del Departamento de Salud Municipal 2017, la que se resume en lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Veinticinco Códigos de Cuentas, los que suman un total de Doscientos noventa y ocho millones doscientos setenta y siete mil pesos (\$ 298.277.000).



DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuenta, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Ocho millones quinientos mil pesos (\$ 8.500.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Sesenta y ocho Códigos de Cuentas, los que suman un total de Trescientos seis millones setecientos setenta y siete mil pesos (\$ 306.777.000).


NOTA:

- Se hace entrega a los señores Concejales de la **Primera Propuesta de Modificación Presupuestaria de Gestión Municipal 2017**.
- También se hace entrega a los señores Concejales de la **Primera Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal 2017**.

Ambos textos en cumplimiento de los plazos de las disposiciones legales, con la finalidad de su lectura, análisis por parte de los señores Concejales para someterlos a su aprobación en una próxima sesión.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas.




HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE